

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



Parral, \$\Phi 5 Dic 2012 \de 2012

DECRETO EXENTO Nº 5940 /

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.886 sobre Contr. Adm. de Suministros. y Prestación de Servicios.
- 2) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- En las líneas programáticas se encuentra estipulado un curso "Promoción del Buen Trato en las organizaciones Equipos de Trabajo" para 25 funcionarios del Departamento de Salud...
- 2.- Que el curso se encuentra disponible en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 3.- Que el proveedor **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, Rut Nº 81.698.900-0**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1°.-AUTORIZASE, la adquisición curso "Promoción del Buen Trato en las organizaciones Equipos de Trabajo" código ID 891723, para 25 funcionarios del Departamento de Salud Municipal, con el proveedor PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, Rut Nº 81.698.900-0, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de tres millones doscientos noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos (\$3.293.750.-), exenta de IVA, que se pagara contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por doña Lucia González Morales, Directora CESFAM Arrau Méndez del Departamento de Salud de Parral

2°.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Convenio 214-05-58, "CESFAM Excelencia" del presupuesto año 2012, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/VRB/FSV/mlg DISTRIBUCION:

1.- Oficina de partes.

2.- Archivo Departamento de Salud.

3.- Archivo Chilecompra

PORSELL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

V B° JURÍDICO